

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 16:40:27
Recibo No. AA222766688
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222766688DDE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERTECPET DE COLOMBIA S A
Nit: 900.164.998-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01723732
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2007
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av 9 No. 123-36 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: yuli.quiroga@sertecpet.net
Teléfono comercial 1: 7426566
Teléfono comercial 2: 3168748476
Teléfono comercial 3: 3214346176

Dirección para notificación judicial: Av 9 No. 123-36 Piso 4
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: yuli.quiroga@sertecpet.net
Teléfono para notificación 1: 7426566
Teléfono para notificación 2: 3168748476
Teléfono para notificación 3: 3214346176

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 16:40:27

Recibo No. AA22276668

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222766688DDE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002644 del 19 de junio de 2007 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2007, con el No. 01146868 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERTECPET DE COLOMBIA S A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2060.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social principal: A.) La realización de toda clase de actividades relacionadas con la industria hidrocarburífera y de gas, sin limitación alguna, incluyendo la investigación, puesta en marcha, operación de yacimientos de petróleo, gas. Otros hidrocarburos y minerales. B.) Realizar todo tipo de operaciones relacionadas o conexas con la exploración, explotación, y comercialización de hidrocarburos y otros minerales. C.) La sociedad proveerá de ingeniería, servicios, equipos, partes y herramientas para la producción de petróleo con todos los sistemas de levantamiento artificial, tanto en subsuelo como en superficie. D.) Solicitar concesiones petroleras y mineras para la exploración y explotación, E.) Diseño, fabricación importación, exportación, representación, comercialización y distribución de maquinaria, equipos, repuestos y materia prima necesaria para la industria petrolera, minera, metal mecánica y biocombustibles. F.) El transporte, refinación, tratamiento, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos y sus derivados. G.) Estudios de factibilidad y de inversión en negocios relacionados con hidrocarburos y otros minerales y biocombustibles. H.) La

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 16:40:27

Recibo No. AA22276668

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222766688DDE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

investigación, desarrollo, producción, industrialización y comercialización de biocombustibles. I.) Fabricación y reparación de bombas jet claw® y de partes y piezas de equipo petrolero de fondo. J.) Prestación de servicios para evaluación, interpretación y producción de pozos con bombas jet claw® y equipo petrolero de fondo; renta de equipo petrolero de fondo y de unidades móviles de prueba mtu. K.) La sociedad podrá fabricar, importar, vender y exportar equipos y materiales para la generación y distribución de agua, gas, petróleo, energía y comunicaciones. L) La prestación de servicios de ingeniería, asesorías técnicas y económicas en las diferentes ramas que involucra la industria petrolera, tales como yacimientos, perforación, producción entre otros, además de la compra, venta y suministro de materiales y equipos para dicha industria, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con ellos. M.) Diseño, construcción y montaje de facilidades tempranas y de producción; tanques, ductos, oleoductos e instalaciones de líneas de alta presión entre otros. N.) Representar compañías nacionales o extranjeras, productoras o comercializadoras de equipos y/o materiales relacionados, afines o complementarios de su objeto social y en especial equipos de perforación, exploración petrolera, minera y biocombustibles. O.) Estudios, diseños, construcciones, modelamientos, operación, mantenimiento y operación de campos petroleros, gas áreas mineras y otros minerales. P.) Aplicar tecnología de precisión en pozos exploratorios y de desarrollo, tanto verticales como horizontales, para maximizar su capacidad de producción. Q.) Servicios de exploración, perforación y producción de pozos petroleros; perforación de pozos direccionales, horizontales y verticales. R.) Servicios de reformulación o completación de pozos; reinyección de agua de formación y generación eléctrica. S.) Podrá efectuar toda clase de inversiones en el área hidrócarburifera, gas y otros minerales para extraer petróleo, incrementar reservas y aumentar o mejorar reservas; cuantificación de volúmenes de hidrocarburos en formaciones y otros minerales. T.) Con recursos propios, prestar dinero en mutuo, con intereses y a plazo, con garantía real o sin ella. Se autoriza al representante legal para que eleve a escritura pública la anterior reforma al estatuto social, cumpliendo todas las formalidades legales y estatutarias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 16:40:27

Recibo No. AA22276668

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222766688DDE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$4.500.000.000,00
No. de acciones : 9.000.000,00
Valor nominal : \$500,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 8.000.000,00
Valor nominal : \$500,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$4.000.000.000,00
No. de acciones : 8.000.000,00
Valor nominal : \$500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente y un suplente del gerente, quienes serán de libre nombramiento de la junta directiva, su periodo será de dos (2) años, podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo y permanecerán en el ejercicio de sus cargos mientras no sean legalmente reemplazados. En los casos de inhabilidad o incompatibilidad o incapacidad o falta temporal o absoluta del gerente será reemplazado por el suplente, quien tendrá las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente será el representante legal de la compañía en proceso o fuera de él, y en el ejercicio de sus funciones podrá en el normal desarrollo del objeto social: A) Representar a la sociedad como persona jurídica; B) Autorizar con su firma todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social; C) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos, resoluciones y demás decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; D) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones relacionadas con el objeto social; E) Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social; F) Celebrar con la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 16:40:27

Recibo No. AA22276668

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222766688DDE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

previa autorización de la junta directiva los siguientes actos y contratos. F1) El contrato de mutuo cuando su cuantía sea o exceda el equivalente en moneda legal Colombia de (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de la operación y para celebrar todos los demás actos o contrato cuya cuantía sea o exceda el equivalente en moneda legal colombiano de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de operación. Para esos efectos se entenderá que constituyen un solo actos o contrato todos aquellos que versen sobre el mismo negocio jurídico, aun cuando la cuantía del acto o contrato se distribuya en una o varias operaciones y se celebren con una o varias personas naturales o jurídicas o con sus vinculados económicos o con sus filiales o con sus agencias o con sus socios o con sus trabajadores; F2) Para adquirir y para enajenar a cualquier título los bines inmuebles; F3) Para alternar la forma de los bienes raíces por su naturaleza y destino; F4) Para adquirir y para enajenar cualquier título maquinaria industrial; F5) Para hipotecar los bienes inmuebles y para dar en prenda los bienes muebles; G) Presentar mensualmente a la junta directiva un informe sobre el estado, de la compañía y un balance mensual de prueba; H) Presentar a la junta directiva para su estudio y aprobación el presupuesto anual de operaciones para cada ejercicio social, antes del treinta (30) de octubre de cada año; I) Nombrar y remover a todos los trabajadores de la compañía, cuyo nombramiento y remoción no estén reservados a la asamblea general o a la junta directiva, y señalarles sus funciones y remuneración; J) Convocar a la asamblea general a reuniones ordinarias cuando lo ordene el estatuto social y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario; K) Convocar a la junta directiva cuando lo juzgue conveniente o necesario; L) Las demás que resuelva delegarle la asamblea general de accionistas o la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 81 del 1 de abril de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2016 con el No. 02098067 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 16:40:27**Recibo No. AA22276668
Valor: \$ 6,500**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222766688DDE1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente	Carrera Benitez	C.E. No. 00000000577815
	Marco Santiago	

Mediante Acta No. 89 del 30 de junio de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2017 con el No. 02243810 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Del Alcaciega Ninacuri	C.E. No. 00000000370337
Gerente	Wilson Anibal	

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Mediante Acta No. 30 del 25 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2020 con el No. 02641762 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Lopez Robayo Paulo Jacinto	P.P. No. 000001802259687
Segundo Renglon	Alcaciega Ninacuri Wilson Anibal	C.E. No. 00000000370337
Tercer Renglon	Cabrera Juan Fernando	P.P. No. 000001712751138

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Velandia Ruiz Liliana	C.C. No. 000000052106264
Segundo Renglon	Quiroga Castro Yuli Andrea	C.C. No. 000001024464149
Tercer Renglon	Prada Robayo Rosario	C.C. No. 000000052048837

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 16:40:27

Recibo No. AA22276668

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222766688DDE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Del Carmen

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 29 del 26 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2020 con el No. 02585368 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	BDO AUDIT S A	N.I.T. No. 000008606000639

Mediante Documento Privado No. sin num del 30 de junio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2020 con el No. 02585369 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Herrera Castellanos Wendy Lorena	C.C. No. 000001023923192 T.P. No. 220402-T
Revisor Fiscal Suplente	Castro Chaparro Freddy Leonardo	C.C. No. 000001020746412 T.P. No. 169730-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 4729 de la Notaría 42 de Bogotá D.C., del 26 de octubre de 2007, inscrita el 23 de febrero de 2010 bajo el No. 17280 del libro V, compareció paulo Jacinto López Robayo identificado con pasaporte No. 1802259687 de Ecuador en su calidad de gerente y representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Ángel Eduardo López Robayo identificado con pasaporte No. 1802011567 de Ecuador para que en nombre y representación de SERTECPET DE COLOMBIA S.A., ejecute toda clase de actos y celebre toda clase de contratos civiles y comerciales con facultades administrativas y dispositivas en general, y en particular, las siguientes: Primero: Administración de bienes: Para que administre los bienes muebles e inmuebles que la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 16:40:27

Recibo No. AA22276668

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222766688DDE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poderdante tenga o llegue a tener en la república de Colombia, y en otros países, recaude sus productos y celebre los contratos de administración y disposición que sean necesarios, incluyendo en éstos los relativos a prestación de servicios bajo el régimen civil y mercantil. Segundo: Representación: Para que represente a la poderdante ante cualquier corporación, funcionario o empleado de la rama judicial, legislativa, ejecutiva o administrativa, en cualquier acto, actuación, contrato, diligencia, gestión, audiencia de conciliación, o proceso, en que su poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, como demandante o como demandada, ya sea para iniciarlos, seguirlos o coadyuvarlos, y en general, cualquiera que sea la calidad en que tenga que intervenir su poderdante. Tercero: Cobros: Para que cobre, requiera el pago y exija judicial o extrajudicialmente cualquier obligación a favor de la poderdante y reciba cualquier cantidad de dinero o especie que le adeuden o lleguen a adeudarle en el futuro a la poderdante, expida los recibos y otorgue las cancelaciones. Cuarto: Pagos: Para que pague a los acreedores de la poderdante, pudiendo hacer arreglos sobre los términos de pago de las respectivas acreencias, podrán hacer abonos parciales, solicitar condonaciones y pactar cualesquiera otras condiciones con los acreedores. Quinto: Cuentas: para que exija cuentas a quienes tengan la obligación de rendirlas a la poderdante, las apruebe o impruebe, pague o reciba, según el caso, el saldo respectivo, y otorgue el finiquito correspondiente. Sexto: Enajenaciones: Para que enajene a título oneroso o gratuito los bienes muebles o inmuebles que tenga o adquiera en lo sucesivo la poderdante. El apoderado podrá ratificar o revocar cualquier acto celebrado por la poderdante o por el mismo apoderado. Séptimo: Transacciones: Para que transija diferencias sobre las deudas o pleitos relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante pudiendo dar prórrogas para la cancelación de obligaciones de adeudo o de cualquier otra naturaleza a las personas deudoras, con autorización para exigir de estas, las garantías o seguridades que a su juicio sean necesarias. Octavo: Garantías: Para que aseguren las obligaciones de la poderdante con prenda de sus bienes muebles o hipoteca de sus bienes inmuebles. El apoderado queda facultado para constituir y aceptar las garantías o cauciones para garantizar las obligaciones a cargo de terceros. Noveno: Prestamos: Para que reciba y entregue dinero en calidad de mutuo o prestaron con intereses o sin ellos por cuenta de la poderdante. Décimo: Cuenta corriente: Para que celebre contratos de cuenta corriente bancaria, gire contra ellas, y en su caso las cancele, para que gire sobre las cuentas corrientes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 16:40:27

Recibo No. AA22276668

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222766688DDE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bancarias ya abiertas por su poderdante, y en su caso, las cancele, llevando la representación de la poderdante ante los bancos o instituciones de crédito en general, con los cuales tenga o llegue a tener operaciones o negocios bancarios. Décimo primero: Títulos valores: Para que en nombre de la poderdante suscriba, gire, endose, avale, proteste, acepte y afiance cheques, letras de cambio, pagarés, cartas de crédito o cualquier título valor o documento negociable. Décimo segundo: Fiducia: Para que celebre el negocio jurídico de fiducia mercantil y el de encargo fiduciario, en todas sus formas y manifestaciones, para que los constituya, los prorrogue, los cancele, los cobre, y reciba el monto correspondiente de cada uno de ellos al igual que sus rendimientos. Décimo tercero: Gravámenes: Para que adquiera a favor de la poderdante bienes muebles o inmuebles a cualquier título y para venderlos, el apoderado queda facultado para gravarlos con prenda o hipoteca o permutarlos, para constituirlos, tanto los muebles como los inmuebles, en propiedad fiduciaria, darlos en arrendamiento por escritura pública o privada, así como también, para que constituya servidumbres pasivas o activas, a favor o a cargo de los bienes muebles de la poderdante. Décimo cuarto: Sociedades: Para que represente a la poderdante ante las sociedades civiles y comerciales en todo lo relacionado con las acciones o intereses sociales que posea en las mismas, con derecho a intervenir con voz y voto en las asambleas generales o juntas de socios, pudiendo ejercer los actos de administración que le corresponda como socio o miembro de ella con facultad suficiente para cobrar y recibir dividendos y participaciones, suscribir acciones, hacer aportes o aumentar los ya hechos, y en general ejercer todos los derechos y facultades que le correspondan como socio. Décimo quinto: Impuestos: Para que en nombre y representación de la poderdante haga anualmente la declaración de renta y complementarios, y sus correcciones, cuando haya lugar, y pague los impuestos correspondientes. Así, mismo para que en nombre y representación de la poderdante haga bimestralmente las declaraciones bimestrales del impuesto sobre las ventas IVA, y sus correcciones, cuando haya lugar, y pague los impuestos correspondientes. Así mismo para que en nombre y representación de la poderdante haga mensualmente las declaraciones mensuales de retención en la fuente, y sus correcciones, cuando haya lugar, y pague las retenciones correspondientes. Para que llegado el caso, presente el recurso de reconsideración contra la liquidación oficial de impuesto sobre la renta y complementarios, o sobre la liquidación oficial de la declaración bimestral de impuesto sobre las ventas IVA, o sobre la liquidación oficial de la declaración mensual de retención en la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 16:40:27

Recibo No. AA22276668

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222766688DDE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fuente, del recurso de apelación contra la resolución que resolvió el recurso originalmente interpuesto, y agotada la vía gubernativa, inicie y lleve a su término las acciones correspondientes ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Décimo sexto: Desistimientos: Para que transija o desista de los procesos, gestiones o reclamos en que intervengan en nombre de la poderdante, y para que reciba cualquiera suma en dinero o en especie, por concepto de desistimientos o transacciones o por cualquier otro concepto, pudiendo desglosar y recibir cualquier documento, acompañado para la actuación respectiva. Décimo séptimo: Apoderados: Para que constituya apoderados para uno o más negocios de carácter judicial, administrativo o de policía, y para que sustituya total o parcialmente este poder, y para que revoque sustituciones o poderes conferidos. El apoderado está facultado para transigir, desistir, recibir y sustituir, y para realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de la poderdante, y facultades en los apoderados especiales que podrá sustituir estas constituya. Décimo octavo: Escrituras públicas: Para que en nombre de la poderdante firme cualquier escritura pública de compraventa, sociedad o aumento de interés social en cualquier tipo de persona jurídica, así como la escritura pública de reforma de los estatutos sociales de las sociedades civiles o comerciales de las que haga parte la poderdante. Décimo noveno: Remate: Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozca a favor de la poderdante admita a los deudores, en pago, bienes distintos de los que están obligados a dar, y para que remate tales bienes en proceso. Vigésimo: Arbitramento: Para que someta a la decisión de árbitros las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de la poderdante, y para que la representen donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales. Vigésimo primero: General: En general, para que asuma la personería de la poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso, quede sin representación en sus negocios.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 1618 del 16 de junio de 2009 de la Notaría 30 de Bogotá

INSCRIPCIÓN

01306290 del 18 de junio de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 16:40:27

Recibo No. AA22276668

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222766688DDE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 2567 del 6 de septiembre de 2012 de la Notaría 30 de Bogotá

01667017 del 18 de septiembre de 2012 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1622 del 11 de junio de 2013 de la Notaría 30 de Bogotá

01750004 del 22 de julio de 2013 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 2401 del 28 de agosto de 2015 de la Notaría 30 de Bogotá

02028501 del 19 de octubre de 2015 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 4871 del 20 de diciembre de 2018 de la Notaría 44 de Bogotá

02416849 del 24 de enero de 2019 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 4870 del 20 de diciembre de 2018 de la Notaría 44 de Bogotá

02449011 del 16 de abril de 2019 del Libro IX

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Escritura Pública No. 9P01341 de Notaría Extranjera de (FUERA DEL PAÍS) del 7 de noviembre de 2017, inscrito el 22 de diciembre de 2017 bajo el número 02287674 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SERTECPET ENERGY HOLDINGS SA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2015-09-24

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 16:40:27

Recibo No. AA22276668

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222766688DDE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0910
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 7112, 4659

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.521.524.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 7 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2022 Hora: 16:40:27

Recibo No. AA22276668

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A222766688DDE1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

